



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1992		Martes 17 de noviembre		Número 219	

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de requerimiento y traslado

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 561/91, seguidos a instancia del Banco Central, S.A., contra la Sociedad Whiscal, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce y otros, sobre reclamación de cantidad, se requiere por la presente a dicha Sociedad, para que dentro del término de seis días presente en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca rústica embargada, heredad al sitio de carretera vieja Madrid-Irún, término de Calzada de Bureba, en su día destino a gallinero de 286 m.², bajo los apercibimientos legales de no verificarlo.

Asimismo, se les notifica y da traslado por la presente del nombramiento de Perito efectuado por la parte contraria a favor de don Martín Tárrega Pérez, para que dentro del plazo de segundo día nombre otro por su parte bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el designado de contrario.

Burgos, 5 de octubre de 1992. — El Secretario (ilegible).

7642.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de separación número 378/92, a instancia de María Luisa Nestar Feo, representada por el Procurador Carlos Aparicio Alvarez, contra Guillermo Rodríguez Rodríguez, obra dictada resolución por la que se acuerda el emplazamiento del demandado Guillermo Rodríguez Rodríguez, cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezca en autos en legal forma y conteste a la demanda, y en su caso proponga reconvenición, con el apercibimiento de

pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho, caso de no verificarlo.

En la ciudad de Burgos, a 31 de julio de 1992. — El Secretario (ilegible).

7684.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 6/92, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 21 de mayo de 1992. La señora doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 6/92, en virtud de parte facultativo, habiendo sido partes, de una el Ministerio Fiscal y como denunciante Raúl García Río, y como denunciado, Orencio García Alonso.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Orencio García Alonso, como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de dos días de arresto menor domiciliario, y al pago de las costas procesales. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación y por escrito razonado.

Y para que conste y sirva de notificación a Raúl García Río, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 3 de octubre de 1992. — El Secretario (ilegible).

7643.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número siete de

los de Burgos, por insultos y amenazas, se ha acordado citar a José Enrique Palacios Hernández, se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, siendo portador del carnet de identidad, bajo los apercibimientos legales.

Y al mismo tiempo se interesa de la Autoridad y Policía Judicial para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero, del referido, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero y domicilio a los fines acordados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 6 de octubre de 1992. — El Oficial en funciones de Secretario (ilegible).

7644.—3.060

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de citación

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio al número 87/92, a instancia de doña Teresa Reguero Santamaría, para justificar la mayor cabida de la siguiente finca:

«Urbana en Burgos; Barrio de Gamonal Río Pico. — Parcela de terreno donde llaman «El Cauce» de 1.000 m.² aproximadamente, que linda al norte en línea de 20 metros con baldíos de Gamonal; sur, en igual línea con el cauce molinar; este, en línea de 50 m. aproximadamente con terrenos que se reserva don Pascual Moliner Escudero y oeste, en igual línea con finca del señor Cuevas». Dicha finca figura inscrita en cuanto a 727,38 m.², resultando no inscritos los 267,62 m. restantes.

Por propuesta de providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente, habiéndose acordado citar por edictos a los propietarios colindantes de los inmuebles sitos en calle Real de Capiscol, número 5 D y 9 D, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente.

Dado en Burgos, a 3 de noviembre de 1992. — El Juez, Asunción Puertas Ibáñez. — La Secretaria (ilegible).

8245.—3.600

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil 97/1991-1 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 31 de julio de 1992. — El Ilmo. señor don José Manuel García

Garrote, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 97/91, promovidos por Pío Macazaga Aizpurúa, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, y dirigido por el Letrado don Carlos Real Chicote, contra José Luis Ruiz Gutiérrez, Urkilla Sociedad Cooperativa y Compañía de Seguros Schweiz, S.A., todos ellos en rebeldía procesal, y, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación de Pío Macazaga Aizpurúa contra José Luis Ruiz Gutiérrez, la entidad Urkilla Sociedad Cooperativa y la Cia. de Seguros Schweiz, S.A., todos ellos en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que conjunta y solidariamente abonen a la actora la cantidad de 44.918 pesetas más los intereses del artículo 921 de LEC y al pago de las costas. Asimismo, condeno a la Cia. de Seguros Schweiz, S.A., a que abone el interés anual del 20 por 100 de la expresada cantidad hasta el límite del seguro obligatorio. Lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. José Manuel García Garrote. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha con mi asistencia. Doy fe. Firmado. Ante mí. Marquinez Beitia. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde entidad Urkilla Sociedad Cooperativa, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a 30 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegible).

7645.—6.120

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta localidad, se acuerda notificar a don Alberto de Frutos Martínez, con último domicilio conocido en calle Julio Palacios, 13, de Madrid, la sentencia recaída en juicio verbal civil 97/91, cuyo encabezamiento y fallo dice:

En la ciudad de Aranda de Duero, a 6 de abril de 1992.

El señor don Francisco Javier Peñas Gil, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguido bajo el número 97/91, a instancia de don Manuel Martín Rico, representado por la Procuradora doña María Victoria Recalde de la Higuera, dirigido por el Letrado don Fernando Martínez García, contra don Alberto de Frutos Martínez y Autos Alhambra Badajoz, S.A., y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Victoria Recalde de la Higuera, en nombre y representación de don Manuel Martín Rico, contra don Alberto de Frutos Martínez y Autos Alhambra Badajoz, S.A., debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos en ella contenidos, condenando al actor al pago de las costas surgidas en este proceso.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de tres días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a autos la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Alberto de Frutos Martínez y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Aranda de Duero, a 5 de octubre de 1992. — La Secretaria, Lourdes Ronda Arauzo.

7681.—6.660

Doña Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta localidad, se acuerda notificar a don José Enrique Quiles Lorente, con último domicilio conocido en calle La Salina, número 6, 4.º de Zaragoza, la sentencia recaída en juicio verbal civil número 141/92, cuyo encabezamiento y fallo dice:

En Aranda de Duero, a 25 de julio de 1992.

El señor don Francisco Javier Peñas Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 141/92, promovidos por Blas Gon, S.A., representado por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte y dirigido por el Letrado don Angel Ariznavarreta Esteban, contra don Jesús Ayuso Viejo y Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros, representado por el Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz y dirigido por el Letrado don Felipe Real Chicote, y contra don José Enrique Quiles Lorente, declarado en rebeldía procesal, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, en nombre y representación de Blas Gon, S.A., contra don José Enrique Quiles Lorente, don Jesús Ayuso Viejo y la Compañía de Seguros Mapfre, debo condenar y condeno a abonar solidariamente a la entidad actora la cantidad de un millón treinta y siete mil novecientos ochenta y tres pesetas (1.037.983 ptas.) más los intereses legales.

En materia de costas, cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, previa acreditación en la cuenta de consignaciones de este Juzgado por importe del principal, intereses y otros recargos exigibles.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don José Enrique Quiles Lorente, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Aranda de Duero, a 5 de octubre de 1992. — La Secretaria, Lourdes Ronda Arauzo.

7682.—8.280

VALLADOLID

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de Valladolid, en propuesta de esta fecha, en el juicio de cognición número 595/92/A, seguido a instancia de Nicolás Gómez Santos,

contra Enrique Javier Rueda Martín, Ignacio García Martín Ruiz y don Arturo Martínez Peña, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a don Arturo Martínez Peña, a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días conteste por escrito a la demanda, por medio de Abogado, previniéndole que de no verificarlo en dicho plazo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a don Arturo Martínez Peña, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Valladolid, a 2 de octubre de 1992. — La Secretaria (ilegible).

7650.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE VALLADOLID

Doña Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en ejecución 257/84, dimanante de autos 869/84, seguidos ante este Juzgado por Jesús Casado Mahamud y otros, contra la empresa Neápolis España, S.A., en el día de la fecha y por la Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Se acuerda, declarar la nulidad de todas las actuaciones practicadas a partir del 27 de noviembre de 1991, y en particular se declara la nulidad de los autos de 28 y 29 de enero pasado, así como de las diligencias de pago indebidamente efectuadas al Fogasa y a don Frutos Muñoz López, en representación de don Manuel Grande Onieva, el día 4 del mes en curso, requiriéndoles para que procedan a devolver a este Juzgado las cantidades que indebidamente les han sido abonadas hasta tanto se oiga a los restantes actores y se acuerde la forma de reparto de las cantidades embargadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en proveído de 30 de julio pasado, se acuerda comunicar a la parte actora que por el Ayuntamiento de Peñafiel ha sido transferida el 27 de noviembre pasado la cantidad de 7.417.129 pesetas, pertenecientes a Neápolis España, S.A., cantidad cuyo embargo solicitó en su día el Fogasa, a fin de que en el plazo de cinco días inste lo que a su derecho convenga, respecto a la forma de pago de dicha cantidad.

Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en plazo de tres días.

Así lo acuerda y firma la Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada de este Juzgado de lo Social número uno de Valladolid, de que yo, la Secretaria, doy fe. Ante mí. Siguen las firmas.

Concuerda a la letra con su original al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y sirva de notificación en forma a Jesús Casado Mahamud y Luis Ruiz Hernández, cuyo último domicilio lo tuvieron en Burgos, expido y firmo el presente en Valladolid, a 5 de octubre de 1992. — La Secretaria, Carmen Olalla García.

7649.—6.660

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/919/1992, a instancia de Crispulo Covalada de Pedro contra acuerdo Ayto. de Canicosa de la Sierra, 4 de julio de 1992 y 7 de agosto 1992, desestima recurso reposición, denegando entrega dos medias suertes de pinos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de octubre de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8054.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/924/1992, a instancia de Juana Martínez Trascasa contra resoluciones de 14 de agosto de 1992 del Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social en los expedientes núms. 8646/91 y 8647/91, procedentes del acta de liquidación de cuotas a la Seguridad Social número 1000/90, de 30 de noviembre de 1990, y Acta de Infracción 1630/90, de 30 de noviembre de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de octubre de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8055.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/925/1992, a instancia de José Javier Pedrosa Pérez contra resolución de 14 de agosto de 1992 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, dictada en recurso alzada de 23 de septiembre de 1991, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Burgos, sobre Acta de Liquidación 204/1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de octubre de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8056.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/926/1992, a instancia de José Javier Pedrosa Pérez contra Resol. Direc. Gral. Trabajo 10/8/92, recaída recurso de alzada 23/9/91, c/resol. Dirección Provincial de Trabajo de Burgos sobre acta infracción 466/91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de octubre de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8088.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/927/1992, a instancia de José Javier Pedrosa Pérez contra resolución Direc. Gral. Trabajo 10/9/92, recaída recurso alzada 23/9/91, c/Resol. de Dirección Prov. de Trabajo de Burgos, sobre acta infracción 467/91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de octubre de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8089.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/928/1992, a instancia de José Javier Pedrosa Pérez contra resolución Direc. Gral. Trab. y S.S. 10/8/92, en recurso alzada 23/9/91, c/ Rsl. Direc. Prov. Trabajo Burgos, s/ Acta Infracción 464/91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de octubre de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8090.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/922/1992, a instancia de Avelino López de Juana contra desestimación silencio administrativo reclamación de 1.890.374 pesetas por concepto honorarios por la ejecución obras abastecimiento de agua.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de octubre de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8146.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/932/1992, a instancia de Construcciones Azgo, S.L., contra Rsl. Direc. Gral. Trabajo 19 de agosto 1992, confirma alzada Direc. Prov. Trabajo Burgos 25 septiembre 91, acta infracción 796/91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de octubre de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8174.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/895/1992, a instancia de Leopoldo Rueda Alguea. Desest. de 9/4/92, devolución int. legales por cobro indebido arbitrioplusvalía Ayto. Miranda Ebro, denunciando la mora en 2 de julio de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de octubre de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8175.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.582.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: LMT subterránea a 13,2/20 kV de 110 m. con origen en empalme de cable subterráneo actual y final en el CT «Patroncillo» y un 2.º tramo de 280 m. entre los CTS «Patroncillo» y «Fresco»; CT «Patroncillo» en cabina subterránea de hormigón de 630 kVA y relación 13.200-20.000/380-220 v y un autotransformador de 250 kVA y relación 398-230 v y RBT en canalización subterránea para suministro de energía en tensiones B1 y B2 constituyendo el nuevo sector «Patroncillo» en Roa de Duero.

Presupuesto: 26.268.150 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorietta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de octubre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

7984.—3.240

Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión

F. 2.501.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Instalación: LMT a 20 kV aérea de 4.153 m. de longitud entre el apoyo número 87 de la línea Aranda Sur-Fuentenebro y el apoyo número 33 de la línea Fuentecén-Moradillo de Roa.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 16 de septiembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

7517.—3.000

F. 2.529.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Instalación: LMT a 13,2/20 kV en dos tramos, uno aéreo de 276 m. con origen en LMT actual propiedad de Iberdrola, S.A., y final en apoyo de paso a subterráneo; tramo subterráneo de 105 m. con origen en final de línea anterior y final en el CT proyectado y CT en caseta prefabricada «Villimar-Calle Baj» de 250 kVA y relación 13.200-20.000/420-230 v en Villimar.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 2 de octubre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

7983.—3.240

Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión

F. 2.542.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que segui-

damente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Electra de Viesgo, S.A.

Instalación: LMT aérea a 12/20 kV de 50 m. de longitud con origen en apoyo en línea a construir de Villadiego a Olmillos de Sasamón y final en el nuevo CT y CT interperie de 50 kVA y relación 12.000-20.000/400-230 v en Sasamón.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 11 de septiembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

7637.—3.000

F. — 2.545.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Instalación: LMT subterránea a 13,2/20 kV con origen en CT «Villatoro-El Parjal» y final en el CT proyectado; CT «Villatoro-Rodo» en sótano de edificio con transformador de 250 kVA y relación 13.200-20.000/398-230 v y en el Barrio de Villatoro.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de septiembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

7753.—3.000

F. 2.493.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Electra de Viesgo, S.A.

Instalación: Línea aérea a 12:320 kV de 30 m. de longitud, con origen en el apoyo número 2 de la línea Melgar-San Llorente y final en el nuevo CT y CT interperie de 160 kVA y relación 12.000/400-230 v en Melgar de Fernamental.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 17 de septiembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

7947.—3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Recaudación

Begoña Izquierdo Riveras, Jefa de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración de Burgos.

Hace saber: Que habiendo sido notificados los créditos perseguidos en procedimiento de apremio seguido por la

Unidad de Recaudación de su cargo, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 30 de abril de 1991, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que seguidamente se indican pertenecientes al deudor Promociones Burgos La Colmena, S.A., A09036849, con domicilio en Burgos, Avda. de los Reyes Católicos, número 4.

Deudas del expediente ejecutivo número 09036849-PBC

Transmisiones patrimoniales 1988, 5.167.405 pesetas.

Costas del procedimiento presupuestadas, 200.000 pesetas.

Total de la deuda, 5.367.405 pesetas.

Bienes que se declaran embargados

Propietario: Promociones Burgos La Colmena, S.A. A09036849.

Rústica: Finca en Cuzcurrita de Río Tirón, en Cacitorre o Iperna. Extensión: una hectárea, quince áreas. Linderos: norte, sur y oeste, ribazo; y este, Marcelino Ugarte. Cargas: no constan. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.604, folio 38, finca 8.038.

Rústica: Finca en Cuzcurrita de Río Tirón, en Prado. Extensión: cuarenta y seis áreas. Linderos: norte, sur y oeste, arroyo; y este, Carmen Rebollar. Cargas: no constan. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.604, folio 39, finca 8.039.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo y se advierte que puede designarse Perito que intervenga en la tasación.

Recursos: De reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, sin que pueda simultanearse ambos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 17 de septiembre de 1992. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, Begoña Izquierdo Riveras.

7168.—6.480

Doña Begoña Izquierdo Riveras, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Burgos.

Hace saber: Que habiendo sido notificados los créditos perseguidos en procedimiento de apremio seguido por la Unidad de Recaudación de su cargo, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho; en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 13 de febrero de 1992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican correspondientes al deudor don Gaspar Pozo Barbadillo con D.N.I. 3250116, con domicilio calle León, 2-6, de Burgos.

Deudas del expediente ejecutivo número 3250116 POZ

Mortis Causa año 88, 60.841 pesetas.

Mortis Causa año 88, 203.255 pesetas.

Suma, 264.096 pesetas.

Costas presupuestadas del procedimiento, 50.000 pesetas.

Total deuda: 314.096 pesetas.

Bienes que se declaran embargados

Propietarios: Don Gaspar Pozo Barbadillo y otros.

Urbana: Vivienda señalada con la letra C, de la planta sexta, número veintinueve de la parcelación del edificio en esta ciudad, en el Barrio de las Fuentecillas emplazado en calle de nueva apertura esquina a la Avenida de Portugal, sin número. Con una superficie útil de ochenta metros cuadrados y treinta decímetros, distribuida en hall, pasillo, baño, comedor, cocina con terraza, tres dormitorios y armario empotrado. Linda al norte en vivienda B, y la despensa con patio D; al sur, con patio D, vivienda D, Avenida de Portugal y parcela que se adjudicará a don Florentino Novales Zorrilla, al este con escalera, patio D y vivienda D; al oeste en Avenida de Portugal. Se le asigna una cuota de participación de comunidad del 1,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 2.652, finca 11.186, folio 171.

Queda embargada en la parte que corresponda al deudor don Gaspar Pozo Barbadillo.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la C.A. Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo y se advierte que puede designarse Perito que intervenga en la tasación.

Recursos: De reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, sin que pueda simultanearse ambos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 17 de septiembre de 1992. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, Begoña Izquierdo Riveras.

7169.—7.560

Doña Begoña Izquierdo Riveras, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Burgos.

Hace saber: Que habiendo sido notificados los créditos perseguidos en procedimiento de apremio seguido por la Unidad de Recaudación de su cargo, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación si que se hayan satisfecho; en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 13 de febrero de 1992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican correspondientes al deudor doña Carmen Pozo Barbadillo con D.N.I. 37072536, con domicilio en calle León, 2-6, de Burgos.

Deudas del expediente ejecutivo número 37072336POZ

Mortis causa año 88, 60.841 pesetas.

Costas presupuestadas del procedimiento, 50.000 pesetas.

Total deuda, 110.841 pesetas.

Bienes que se declaran embargados

Propietarios: Doña Carmen Pozo Barbadillo y otros.

Urbana: Vivienda señalada con la letra C, de la planta sexta, número veintinueve de la parcelación del edificio en esta ciudad, en el Barrio de las Fuentecillas emplazado en calle de nueva apertura esquina a la Avenida de Portugal, sin número. Con una superficie útil de ochenta metros cuadrados y treinta decímetros, distribuida en hall, pasillo, baño, comedor, cocina con terraza, tres dormitorios y armario empotrado. Linda al norte en vivienda B, y la despensa con patio D; al sur, con patio D, vivienda D, Avenida de Portugal y parcela que se adjudicará a don Florentino Novales Zorrilla, al este con escalera, patio D y vivienda D; al oeste en Avenida de Portugal. Se le asigna una cuota de participación de comunidad del 1,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 2.652, finca 11.186, folio 171.

Queda embargada en la parte que corresponda al deudor doña Carmen Pozo Barbadillo.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la C.A. Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo y se advierte que puede designarse Perito que intervenga en la tasación.

Recursos: De reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, sin que pueda simultanearse ambos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 17 de septiembre de 1992. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, Begoña Izquierdo Riveras.

7170.—6.660

Doña Begoña Izquierdo Riveras, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Burgos.

Hace saber: Que habiendo sido notificados los créditos perseguidos en procedimiento de apremio seguido por la Unidad de Recaudación de su cargo, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación si que se hayan satisfecho; en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 15 de noviembre de 1991, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican correspondientes al deudor Construcciones Magar, S.A., con NIF A09081217 y domicilio en la Ctra. Arcos, 36, bajo.

Deudas del expediente ejecutivo número A09081217-CON

I.R.P.F. 1989, 119.087 pesetas.

I.R.P.F. 1989, 112.406 pesetas.

Inter. demora 1991, 11.128 pesetas.

Suman: 242.621 pesetas.

Costas del procedimiento presupuestadas, 50.000 pesetas.

Total de la deuda, 292.621 pesetas.

Bienes que se declaran embargados

Propietarios: Construcciones Magar, S.A. CIF A09081217.

Urbana. — Parcela de terreno en el sitio de La Horca, término de Renuncio, con una superficie de cincuenta y

ocho metros cuadrados aproximadamente. Linda: norte, Angel Martínez; sur, camino; este, parcela 7, y oeste, parcela 9. Sobre la parcelación se ha edificado una bodega-merendero, teniendo la siguiente descripción: obra nueva, bodega-merendero, en Renuncio, al pago de La Horca, señalada con el número 8, con un terreno anejo en su lado sur. Se compone de: planta baja con una superficie construida de 31,72 metros cuadrados y útil 26,15 m.², en la que se ubica el vestíbulo, salón-merendero, aseo, despensa y escalera de acceso al sótano que es diáfana destinada a bodega que ocupa una superficie construida de 13,57 m.² y útil de 9,95 m.². El terreno anejo hace unos 26,28 m.² aproximadamente. El conjunto tiene la misma superficie y linderos que lo reseñado anteriormente en la parcela segregada. Tomo 3.609. Libro 22. Finca número 1.859.

Urbana. — Parcela de terreno en Renuncio, al pago de La Horca, con una superficie de noventa y ocho metros cuadrados aproximadamente. Linda: norte, Angel Martínez; sur, camino; este, camino de Burgos, y oeste, parcela 2. Sobre la finca de este número han edificado la siguiente obra nueva, bodega-merendero, señalada con el número uno, con un terreno en sus lados sur y este. Se compone de planta baja con una superficie construida de 31,72 m.² y útil de 26,15 metros cuadrados, en la que se ubica el vestíbulo, salón-merendero, aseo, despensa y escalera de acceso al sótano; planta de sótano que es diáfana destinada a bodega que ocupa una superficie construida de 13,57 m.² y útil de 9,95 metros cuadrados. El terreno anejo hace unos 66,28 m.² aproximadamente. En conjunto tiene la misma superficie y linderos que lo reseñado anteriormente en la parcela segregada. Tomo 3.609, libro 22, finca número 1.859.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo y se advierte que puede designarse Perito que intervenga en la tasación.

Recursos: De reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, sin que pueda simultanearse ambos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 16 de septiembre de 1992. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, Begoña Izquierdo Riveras.

7171.—10.260

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Subasta de bienes inmuebles

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor don Juan Carlos González Tejero y su esposa, doña María Concepción García Martínez por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecna de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la ena-

jenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de don Juan Carlos González Tejero y su esposa, doña María Concepción García Martínez, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 14 de diciembre de 1992, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16 de Burgos; observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social».

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º — Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Lote único: Tomo: 3.694. — Folio: 79. — Finca: 4.156. Urbana: Vivienda mano derecha del piso primero de la casa en esta ciudad, número 36, de la calle de Madrid. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida de 86 m.². Linda: al norte, en líneas de 1,25, 1,75 y 2,73 m., con escaleras y en líneas de 4,65 y 1,10 m., con vivienda mano izquierda de la planta; por su frente, derecha oeste, en línea de 6,60 metros, con patio; izquierda este, en línea de 8,50 m., con calle Madrid, y sur, en línea de 8,25 m., con vivienda izquierda del portal segundo de la planta. Cuota-valor: 2,40%.

Tipo de subasta para la primera licitación: cinco millones trescientas setenta y dos mil cuatrocientas ocho pesetas (5.372.408 ptas.), siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º — Que todo licitador habrá de constituir en la mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º — Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto con aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º — Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargo y costas.

6.º — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º — Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya, 8, 5.º, 4.ª de Burgos, hasta una antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º — Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la ad-

judicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el que caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º — Si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo. Para tomar parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza al menos el 20 por 100 de este nuevo tipo.

10. — Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del Reglamento General de Recaudación).

11. — Que sobre el inmueble que se enajena existen cargas a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por importe de 5.427.592 pesetas, según informe de dicha Entidad, de fecha 19 de octubre de 1992, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

ADVERTENCIAS

Al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra esta providencia de subasta pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 30 de octubre de 1992. — El Recaudador-Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

8271.—16.200

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

El Director Provincial de Telefónica en Burgos, solicita autorización para efectuar un cruce subterráneo de canalización telefónica con el río Vena, en la localidad de Agés, en término municipal de Quintanapalla (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras consisten en:

Cruce subterráneo de canalización telefónica con el río Vena, en la localidad de Agés, en término municipal de Quintanapalla (Burgos), en un prisma de canalización de 2 cables de PVC, diámetro 110 mm. y en una longitud de 12 m., enterrado a una profundidad de 1 m. entre el lecho del río y la parte superior del prisma de hormigón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de

la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-T19.684/92).

Valladolid, 9 de septiembre de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

7639.—3.240

El Ayuntamiento de Fuentespina solicita autorización para realizar obras de limpieza y dragado en el cauce del arroyo «la Nava», en el casco urbano del término municipal de Fuentespina (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

Limpieza y dragado del arroyo de «La Nava», en el trayecto del mismo, colindante con el casco urbano.

El recorrido a tratar arranca del Puente de Valdemora, colindante con la carretera de Fuentelcésped y concluye en el camino del Alamo que conduce hasta la Ermita del Padre Eterno. La longitud de recorrido estimado es de 1.260 m.l.

En general, el cauce posee similares características, anchura variable entre 3 y 4 metros y profundidad igualmente variable entre 1,50 y 2 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-1155/92).

Valladolid, 22 de junio de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

7861.—3.600

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La Junta Vecinal de Hontomín (Burgos) solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 3,63 litros/seg., a derivar del manantial «Fuente del Vivero» en jurisdicción de Hontomín, término municipal de Merindad de Río Ubierna (Burgos), con destino al abastecimiento de la población.

La captación se piensa realizar mediante una arqueta de la que parte la tubería de conducción que, por gravedad, conducirá el agua hasta un depósito regulador ya existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

7426.—3.060

Don Isidoro Alonso Gutiérrez solicita autorización para construir una balsa de 2.100 m.³ de capacidad en jurisdicción de Prádanos del Tozo, en el término municipal de Basconcillos del Tozo (Burgos), con destino a recoger aguas procedentes de lluvias y escorrentías y utilizarlas en verano en el riego de dos fincas de su propiedad.

La balsa, de dimensiones 35 × 15 × 4 m., se piensa construir a una distancia aproximada de 400 m. del arroyo Prádanos, y el agua almacenada se utilizará únicamente durante seis días en verano.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

7524.—3.060

Don Santiago González Humayor y otros, y en su nombre y representación don Bernardino González Humayor, solicitan una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 1,75 l./seg., a derivar del río Mundilla, en jurisdicción de Escobedo, término municipal de Valle de Valdelucio (Burgos), así como autorización para construir una balsa que recoja aguas de lluvia y escorrentías invernales, con destino al riego de tierras de las que es arrendatario.

La balsa tendrá una capacidad de 5.600 m.³ y se construirá mediante excavación a cielo abierto. Se llenará con aguas de lluvia y escorrentías y, en casos de insuficiencia de las mismas, en primavera se llenaría con la concesión solicitada del río Mundilla mediante una bomba acoplada a un tractor. El destino de las aguas es el de riego por aspersión de divesas fincas que totalizan 7 Has.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

7525.—3.600

Por Juan González Ibarra, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Prolongación de cerramiento finca.

Características: Long. 45 m.

Río/cauce afectado: Arroyo Fuente Hernando. Margen: Derecha.

Paraje: El Cascajo.

Municipio: Gredilla de Sedano (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

7764.—3.000

Por Junta Administrativa de Arroyo de Valdivielso, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Muro retención de aguas para zonas de baños.

Río/cauce afectado: Arroyo San Pedro.

Paraje: Calenturas-Canaleja.

Municipio: Arroyo de Valdivielso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

7765.—3.000

Don Isidoro Bóveda Alonso (NIF 13289331T) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje El Salce, número 15, en la localidad de Guincho en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen izquierda del río Piedralengua, tributario del río Ebro por su margen izquierda, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.0600 Has., con un volumen anual de 250 m.³

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 0.11 m. diámetro y 37.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 1.5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

7859.—3.960

Don Francisco Peña Busto (NIF 13269164G) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Las Animas en la localidad de Frías, en el término municipal de Frías (Burgos), en la margen derecha de la cuenca del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces con destino a riego de 0.1014 Has., con un volumen anual de 765 m.³

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 0.80 m. diámetro y 6.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

7860.—3.600

Ayuntamiento de Pardilla

Ordenanza reguladora del precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. — *Concepto*. — De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.A), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública especificado en las Tarifas contenidas en el artículo 7, siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Art. 2. — *Obligados al pago*. — Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las personas o entidades a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Art. 3.1. — *Cuantía*. — La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el artículo 7.

2. — No obstante lo anterior, para las Empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, la cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en este término municipal dichas empresas.

La cuantía de este precio público que pudiera corresponder a Telefónica de España, S.A., está englobada en la compensación en metálico de periodicidad anual a que se refiere el apartado 1 del artículo 4 de la Ley 15/1987, de 30 de julio (Disposición Adicional Octava de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

Art. 4.1. — *Normas de gestión*. — Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los períodos de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.

2. — Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia y realizar el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente.

3. — Una vez autorizada la ocupación, si no se determinó con exactitud la duración del aprovechamiento, se entenderá prorrogada hasta que se presente la declaración de baja por los interesados.

4. — La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del período natural de tiempo siguiente señalado en los epígrafes de las tarifas. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando el precio público.

Art. 5.1. — *Obligación de pago*. — La obligación de pago de precio público regulado en esta Ordenanza nace:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en la tarifa.

2. — El pago del precio público se realizará:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Tesorería Municipal o donde estableciese el Ayuntamiento, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia.

Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, convirtiéndose en pago del precio público al concederse la licencia correspondiente.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de este precio público, en el período de recaudación voluntaria que se fije con carácter general por el Ayuntamiento para sus ingresos de derecho público.

Art. 6. — *Reparaciones e indemnizaciones*. — De conformidad con lo prevenido en el artículo 46 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, cuando con ocasión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza se produjesen desperfectos en el pavimento o instalación de la vía pública, los titulares de las licencias o los obligados al pago vendrán sujetos al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o a reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientes de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

TÍTULO II

Disposiciones especiales

Art. 7. — *Tarifas*. — Las tarifas del precio público serán las siguientes:

Tarifa cuarta. — Ocupación de la vía pública con materiales de construcción.

2. Por la ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con escombros, materiales de construcción, contenedores, vallas o cajones de cerramiento, puntales, andamios u otros elementos análogos, por metro cuadrado y al mes o fracción de superficie y tiempo: 3.000 pesetas.

Tarifa quinta. — Otras instalaciones u ocupaciones distintas de las incluidas en las tarifas anteriores.

Por cada metro cuadrado ocupado de subsuelo, suelo o vuelo (medido en proyección horizontal), al mes o fracciones de superficie y tiempo: 3.000 pesetas.

Disposición final

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de julio de

1992, entrará en vigor a los quince días de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Pardilla, 28 de octubre de 1992. — El Alcalde, Cayo Pardilla de Blas.

8308.—12.420

Ayuntamiento del Valle de Mena

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1992, aprobó por mayoría absoluta el proyecto de contrato de préstamos con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, cuyas características principales son las siguientes:

Importe y objeto de los préstamos

- a) 2.718.115 pesetas para pavimentación en Vallejuelo de Mena.
- b) 2.523.057 pesetas para alumbrado público en Mena mayor.
- c) 3.157.151 pesetas para alumbrado público en Siones.
- d) 1.913.270 pesetas para alumbrado público en Medianas.
- e) 3.170.682 pesetas para alumbrado público en Concejero.

Tipo de interés: El básico del Banco de España.

Plazo de amortización: 10 años.

Importe de cada anualidad: 1.348.228 pesetas, más los intereses devengados.

Garantías: El percibo con carácter preferente por la Caja de Cooperación de las cantidades que se le entreguen al Ayuntamiento a través de la Delegación de Hacienda, tanto de impuestos municipales, recargos, participaciones, subvenciones o de cualquier otro concepto.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 431.2 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, pudiendo formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyos efectos la documentación referenciada podrá ser examinada en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Villasana de Mena, 30 de octubre de 1992. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

8288.—3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1992, acordó con carácter provisional o inicial aprobar las modificaciones de las Ordenanzas siguientes: a) Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de alcantarillado; b) Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y c) Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas del Polideportivo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15-1 y 17-1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se anuncia que dichos acuerdos, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales de modificación de las Ordenanzas fiscales de conformidad con el artículo 17-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villasana de Mena, 30 de octubre de 1992. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

8291.—3.000

Se hace público que al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 232 y siguientes del Reglamento aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que don Emeterio de la Cruz Monedero, como presidente, en nombre propio y 24 socios más, solicitan la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Agrupación Deportiva denominada «Tutal La Sopeña», que tiene por finalidad fomentar, promover y divulgar el deporte de la Tuta en el Valle de Mena, sin ánimo de lucro.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villasana de Mena, 27 de octubre de 1992. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

8292.—3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de un edificio destinado a transformador, redactado por el Arquitecto don José María Ruiz López, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Melgar de Fernamental, 4 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

8352.—3.000

Ayuntamiento de Presencio

Aprobados por esta Corporación los proyectos denominados «Sustitución de la red de distribución de agua de Presencio», redactado por el Ingeniero don Angel Palacios Fortaleza, con un presupuesto de 9.000.001 pesetas y «Pavimentación de calles de Presencio», redactado por el Aparejador don Ignacio Martínez Fernández, con un presupuesto de 2.300.000 pesetas, ambos proyectos quedan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Presencio, 28 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

8293.—3.000

Ayuntamiento de Ciadoncha

Aprobados por esta Corporación los proyectos denominados «Mejora del abastecimiento de agua de Ciadoncha».

redactado por el Ingeniero don Oscar F. González Vega, con un presupuesto de 8.060.629 pesetas y «Pavimentación de calles de Ciadoncha», redactado por el Aparejador don Ignacio Martínez Fernández, con un presupuesto de 1.600.000 pesetas; ambos proyectos quedan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Ciadoncha, 28 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).
8294.—3.000

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1992, acordó, entre otras cosas, la aprobación del proyecto de ampliación de la captación de agua, redactado por el Ingeniero de Caminos don Agustín Soro Oroz, con un presupuesto de 5.500.000 pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se somete a información pública por espacio de ocho días, a fin de que se pueda presentar alegaciones y/o reclamaciones que por los interesados estimen oportunas.

Torrecilla del Monte, 30 de septiembre de 1992. — El Alcalde, José García Román.

8295.—3.000

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el documento técnico de «Construcción de aceras en calle Real», incluido en FCL 1992, queda expuesto al público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Terradillos de Esgueva, 27 de octubre de 1992. — El Alcalde, Florencio Muñoz García.

8296.—3.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Javier González Agreda, para la reforma y ampliación de alumbrado en vías urbanas de Santa Gadea del Cid, por un importe de 4.082.894 pesetas; se anuncia su exposición al público durante quince días, para que pueda ser examinado.

Santa Gadea del Cid, 16 de octubre de 1992. — El Alcalde, José María Angulo.

8297.—3.000

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la memoria valorada, suscrita por el Arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro, para la realización de las obras de ampliación de abastecimiento de agua y saneamiento, por un importe de 2.501.891 pesetas, se somete a información pública a fin de que pueda ser examinada, por el plazo de quince días.

Santa Gadea del Cid, 19 de octubre de 1992. — El Alcalde, José María Angulo.

8298.—3.000

Ayuntamiento de Anguix

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de septiembre de 1992, el presupuesto correspondiente a

la obra de abastecimiento de aguas incluida en el F.C.L. 1992, cuyo importe asciende a 1.964.200 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría Municipal al objeto de oír reclamaciones.

Anguix, 30 de octubre de 1992. — El Alcalde, Julio Ballesteros Villalain.

8304.—3.000

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 1992, acordó aprobar el croquis dimensionado con valoración de pavimentación de la calle Saldaña de esta localidad, efectuada por el Arquitecto don Jesús M. Tárraga Pérez, con un presupuesto de 1.997.724 pesetas.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Modúbar de la Emparedada, 27 de octubre de 1992. — El Alcalde, José Luis García Hortigüela.

8305.—3.000

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 1992, acordó aprobar el proyecto técnico para la instalación del alumbrado público de Modúbar de la Emparedada, efectuado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz, con un presupuesto de 2.550.597 pesetas.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Modúbar de la Emparedada, 27 de octubre de 1992. — El Alcalde, José Luis García Hortigüela.

8306.—3.000

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobados por esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre del corriente, los proyectos de obras que a continuación se relacionan son objeto de información pública, por espacio de quince días a contar desde la aparición del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de presentación de reclamaciones.

— Proyecto de mejora de red de distribución y abastecimiento de aguas en Villahoz, redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis María García Castillo, importante 4.425.400 pesetas.

— 2.ª fase de construcción de campo de fútbol en Villahoz, redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis María García Castillo, importante 3.250.000 pesetas.

Villahoz, 29 de octubre de 1992. — El Alcalde-Presidente, Jesús María Benito Galiana.

8307.—3.000

Junta Vecinal de Vivar del Cid

En sesión extraordinaria de esta Junta Vecinal de Vivar del Cid, fecha 1 de noviembre de 1992, fue aprobada inicialmente memoria relativa a los costos suministro de agua potable a la población del pueblo de Vivar del Cid.

En cumplimiento de lo preceptuado, se somete a información pública por el plazo de treinta días, para presenta-

ción, por escrito, de reclamaciones y/o sugerencias a referida aprobación inicial.

Expediente a disposición de los interesados en la Sala de Juntas de la Junta Vecinal.

Vivar del Cid, 4 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Clemente García Alonso.

8389.—3.000

Ayuntamiento de La Gallega

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de agosto, acordó por unanimidad aprobar la memoria valorada, redactada por el Arquitecto Técnico don Víctor Ochotorena Gómez, relativa a «Templo Parroquial» del Plan de Inversiones, con un presupuesto de 1.406.394 pesetas. La referida memoria queda expuesta al público por término de quince días al objeto de presentar reclamaciones.

La Gallega, 20 de octubre de 1992. — El Alcalde, Juan Peñas Andrés.

8388.—3.000

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Aprobado por este Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca, proyecto de ampliación del abastecimiento red de agua de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García por importe de dos millones ciento ochenta y una mil ochocientas cinco pesetas, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Villafranca Montes de Oca, 3 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Jesús Solórzano Valladolid.

8387.—3.000

Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de rehabilitación de edificio municipal para sala de reuniones, redactado por el Arquitecto Técnico D. L. A. Sáiz Herrera, con un presupuesto de 2.058.275 pesetas, queda expuesto el mismo a exposición pública por espacio de quince días en esta Junta Vecinal, con el fin de que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Villaverde Peñahorada, 28 de octubre de 1992. — El Alcalde, Florencio Díez Díez.

8386.—3.000

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto titulado «Cierre superior del frontón y pared lateral izquierda del frontón municipal de Tordómar», realizado por los Arquitectos don Antonio de la Fuente Redondo y don Juan J. Ruiz, por un presupuesto de ejecución por contrata de 4.470.177 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser consultado y presentar al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tordómar, 2 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

8385.—3.000

Ayuntamiento de Miraveche

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo corporativo de 2 de noviembre de 1992, aprobó los siguientes proyectos:

— Proyecto técnico para reforma edificio para CECOPAL, redactado por el Ingeniero don Javier Ramos.

— Proyecto técnico sobre alumbrado público en Silanes, redactado por el Ingeniero don Javier Ramos.

Dichos documentos técnicos quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados pueden examinarlos libremente en las oficinas municipales y formular por escrito las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Miraveche, 2 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

8384.—3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Don Juan Peñalba López con D.N.I. número 13.007.620 como Gerente de la empresa Arpape, S.L., ha solicitado licencia municipal para ampliación de sus instalaciones de lavado y trituración de áridos, en el pago del Carrascal polígono 2 del término municipal, de Castrillo de la Vega.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se hace público por el plazo de diez días hábiles, al objeto de que cualquier persona que se pueda examinar el proyecto y en su caso establecer las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrillo de la Vega, 21 de octubre de 1992. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

8309.—3.000

Ayuntamiento de Grijalba

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 25 de septiembre de 1992, el presupuesto de las obras del «Centro Social-Asistencial en Grijalba», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.002.322 pesetas, incluidas dentro del Plan del Fondo de Cooperación Local 1992, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos. Asimismo dicho presupuesto queda expuesto al público por espacio de quince días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Grijalba, 28 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

8353.—3.000

Ayuntamiento de Sarracín

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 1 de octubre de 1992, acordó aprobar la memoria valorada para la pavimentación parcial de esta localidad, efectuada por el Ingeniero Técnico don Carlos Sacristán de Lama, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Sarracín, 29 de octubre de 1992. — El Alcalde, Alberto Arlanzón Pablos.

8359.—3.000

Ayuntamiento de Arijia

Ha sido aprobadas provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 29 de octubre de 1992, la modificación de elementos tributarios de las siguientes Ordenanzas.

— Ordenanza número 1 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

— Ordenanza número 2 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Ordenanza número 6 reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Arijia, 3 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Facundo Santiago Martínez.

8354.—3.000

Aprobado con el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación directa de las obras de pavimentación parcial en Arijia y de conformidad con el artículo 122-1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Arijia, 2 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Facundo Santiago Martínez.

8364.—3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1992, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1992.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mencionado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Arauzo de Torre, 28 de octubre de 1992. — El Alcalde, Anastasio Hernando Marina.

8357.—3.000

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 28 de octubre de 1992, aprobó por unanimidad la memoria valorada de pavimentación redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García por un

importe de 1.620.977 pesetas, lo que se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Arauzo de Torre, 28 de octubre de 1992. — El Alcalde, Anastasio Hernando Marina.

8358.—3.000

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

Aprobado por esta Corporación el proyecto de «Fosa séptica para depuradora», redactado por el Arquitecto don Blas de la Iglesia González, con un presupuesto de 3.999.999 pesetas, el expediente queda de manifiesto al público durante un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Quintanilla del Coco, 25 de octubre de 1992. — El Alcalde, César Alamo Alonso.

8360.—3.000

Aprobada por esta Corporación el presupuesto de obras de «Reforma de Casa Consistorial», con un presupuesto de 1.650.000 pesetas, el expediente queda de manifiesto al público durante un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Quintanilla del Coco, 25 de octubre de 1992. — El Alcalde, César Alamo Alonso.

8361.—3.000

Junta Vecinal de Castroceniza

Aprobado en reunión celebrada el día 5 de octubre de 1992 el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales, don Angel Palacios Zaforteza, referente a la primera fase de las obras destinadas a «captación de aguas» con un presupuesto de 8.391.962 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentado al mismo las reclamaciones que se estiman oportunas.

Castroceniza, 25 de octubre de 1992. — El Alcalde, Timoteo Alonso Alonso.

8362.—3.000

Mancomunidad «Tierras del Cid»

Mediante sesión pública, de fecha 11 de septiembre de 1992, el Consejo Pleno de esta Mancomunidad aprobó inicialmente el Presupuesto General y Unico de Gastos e Ingresos ejercicio de 1992, con sus bases de ejecución y su plantilla de personal, que comprende el puesto de trabajo único reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, con sueldo básico y complementos a efectos de retribuciones, así como el de operario del Servicio de Recogida de Basuras, con sus retribuciones.

El expediente presupuestario estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, plazo durante el cual podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones pertinentes ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 122 de la Ley 7/85, 446,1 y 447,1 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como del 150 de la Ley 39/88 y el 20,1 del Real Decreto 500/90.

En caso de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado.

tivamente aprobado, siendo publicado su resumen de gastos e ingresos por capítulos.

Sotopalacios, 15 de septiembre de 1992. — El Presidente (ilegible).

7493.—3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobada por el Ayuntamiento, en sesión de 28 de septiembre de 1992, la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad del río Arandilla, por mayoría absoluta legal, consistente en la introducción de los siguientes apartados en el capítulo 3. — Fines de la Mancomunidad, apartado 1.

c) Prestación de servicios diversos, tales como mantenimiento y conservación de la red de alumbrado, red de saneamiento, así como la ampliación y mejora de los ya existentes y cualquier otro tipo de actividad o servicio que redunde en beneficio de los miembros de los municipios integrantes de la Mancomunidad.

d) Realización de actividades culturales, juveniles y deportivas, ocio y tiempo libre, destinadas a los miembros de los municipios de la Mancomunidad.

e) Servicios de Acción Social.

f) Conservación de caminos agrícolas.

g) Limpieza viaria.

Se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Peñaranda de Duero, 7 de octubre de 1992. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

7795.—3.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1992, se adoptó el acuerdo provisional por el que se modifica parcialmente la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público por mercancías, mesas y sillas con finalidad lucrativa, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Durante el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Peñaranda de Duero, 7 de octubre de 1992. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

7806.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Fundación «Socorro para Pobres de Tardajos»

Subasta pública notarial

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas rústicas, pertenecientes a la Fundación «Socorro para Pobres de Tardajos», sitas en:

Término municipal de Tardajos (Burgos):

1) Polígono 2, parcela 5, al sitio de La Rodada, de 8 áreas y 10 centiáreas. Valorada en 140.000 pesetas.

2) Polígono 7, parcela 157, al sitio de Fuente Puño, de 27 áreas y 90 centiáreas. Valorada en 100.000 pesetas.

3) Polígono 10, parcela 131, al sitio de Prado Mayor, de 19 áreas y 80 centiáreas. Valorada en 250.000 pesetas.

4) Polígono 11, parcela 169, al sitio de Cauce Seco, de 2 áreas y 70 centiáreas. Valorada en 50.000 pesetas.

5) Polígono 12, parcela 19, al sitio de Bragadera, de 16 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 300.000 pesetas.

6) Polígono 12, parcela 152, al sitio de Rincones, de 6 áreas y 30 centiáreas. Valorada en 100.000 pesetas.

7) Polígono 12, parcela 160, al sitio de Rincones, de 18 áreas. Valorada en 250.000 pesetas.

8) Polígono 12, parcela 253, al sitio de Tizón, de 14 áreas y 85 centiáreas. Valorada en 250.000 pesetas.

9) Polígono 12, parcela 344, al sitio de Carrera Ancha, de 30 áreas y 60 centiáreas. Valorada en 300.000 pesetas.

Término municipal de Rabé de las Calzadas (Burgos):

10) Polígono 6, parcela 154, al sitio de Los Cuadros, de 11 áreas y 67 centiáreas. Valorada en 117.000 pesetas.

Término municipal de San Mamés de Burgos (Burgos):

11) Polígono 1, parcela 40, al sitio de Fuente Lugar, de 8 áreas y 10 centiáreas. Valorada en 75.000 pesetas.

12) Polígono 3, parcela 243, al sitio de Prado Nuevo, de 14 áreas y 85 centiáreas. Valorada en 150.000 pesetas.

13) Polígono 4, parcela 206, al sitio de Huerto o Picado, de 16 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 230.000 pesetas.

14) Polígono 4, parcela 267, al sitio de Canalilla, de 9 áreas y 45 centiáreas. Valorada en 140.000 pesetas.

15) Polígono 1, parcela 66, al sitio de Camino de Villabilla, de 22 áreas y 50 centiáreas. Valorada en 165.000 pesetas.

Arrendamientos. — Las fincas descritas bajo los números 1, 2, 3, 5, 6, 8 y 9, se encuentran arrendadas a don Luciano Calvo del Río; las descritas bajo los números 4, 7 y 10, a los herederos de don Julián Angulo Herrera; y las descritas bajo los números 11, 12, 13, 14 y 15, a los herederos de don Máximo Pérez (Angel Pérez Bernal).

La adjudicación se hará con reserva a los arrendatarios de las fincas que lo hubieran solicitado, del derecho que les reconoce el artículo 2.º del Real Decreto de 28 de mayo de 1928.

La subasta se celebrará el día 3 de diciembre de 1992, a las 12 horas, en el despacho del Notario de Burgos, don Juan José Fernández Sáiz, sita en la calle de Vitoria, número 17, planta sexta, en la que se encuentra depositado el pliego de condiciones para acudir a dicha subasta.

Se admitirán proposiciones por escrito en pliego cerrado, acompañados de los recibos que acrediten tener depositado en concepto de fianza el porcentaje del 10 por 100 (10%) del respectivo tipo de licitación, hasta el día anterior señalado para la subasta en la reseña Notaría, durante las horas de oficina, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de licitación indicado.

La adjudicación se hará con aceptación de la titulación de las fincas que posee la entidad propietaria.

Burgos, 3 de noviembre de 1992.

8365.—11.160



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1992

Martes 17 de noviembre

Adición al número 219

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

La Excma. Diputación Provincial, en sesión de 12 de noviembre de 1992, ha aprobado provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa por prestación del servicio del «Boletín Oficial» de la provincia.
- Recargo Provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Los anteriores expedientes se encuentran expuestos al público en la Intervención de esta Entidad al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 30 días hábiles.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Burgos, a 13 de noviembre de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

La Excma. Diputación Provincial, en sesión de 12 de noviembre de 1992, ha aprobado inicialmente la modificación de las Ordenanzas administrativas reguladoras de los siguientes precios públicos:

— Precio público por la prestación de servicios relativos al «Boletín Oficial» de la provincia y a la Imprenta Provincial.

— Precio público por la prestación de servicios en el Hospital Provincial «Divino Valles» y en el Hospital Psiquiátrico «San Salvador», de Oña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se exponen al público en la Intervención de esta Entidad dichos expedientes al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 30 días hábiles.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Burgos, a 13 de noviembre de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

